

Illustrisimo

Viéndose Reconocido el Arroyo que llaman de Villarín en el Rio de San-
 tamera del caño tan fuerte que hace desta Ciu. y prohibiendo el reparo de tan gran
 caño, con Asistencia del Sr. D. Gaspar Matbias de Salas Conde y Justicia
 mayor, los S. D. Antonio de Roda, y D. Juan de Córdova, D. Juan
 Bautista fearo, D. Diego Puentefarero Comisarios Nombraados p. esta vista de
 cosas, que se ejecuto el dia trece deste presente mes de Noviem, de mil setec.
 y nueve. Con asistencia de Don Juan Dardalla y Alvarado. como Ma-
 yor y Juan fernandez de Oseta maestro mayor de Arquitectura y
 Joseph Donate M. de Carpinteria Respeto en la Geometria, acordaron lo sig.
 Que Respeto de las muchas aguas q. trae en sus aberturas este Rio
 de Santamera y estar tan estrechala casa yan llena de buel-
 tas y en Venado, q. se en sanche. p. la parte q. mira al medio dia
 quaranta Varas comiendo desde la parte de poniente a lerante
 comencando desde la parte de arriba del Arroyo continuando as-
 ta Ochocientas y cinquenta Varas a la parte de abaxo y sean de qui-
 tra todas las bueltas y esta tierra sea de pasar a la parte del Fran-
 co y continuando esta linea de medio dia a poca distancia se
 hallara un sitio q. llaman Veguazon q. este lo q. antiguos, y cieron p. dixerit
 las Aguas y este espresado q. se abra como Antiguam, estaba p. lleras
 las aguas a diferente parte donde se benefician de la misma forma
 se adhiber q. se limpiasen los Rios q. se v. f. am. las bogueras q. mu-
 ran ala Alcantarilla y lugas de Buena negra. Asimismo se di-
 xo q. los Pueros del Rio q. estan in mediatos a dho. Arroyo en
 veinte Pasos no se labren p. el Cravo dano q. se sigue. y lo q. toca al
 Arroyo que oy esta abierto, q. tiene de ancho quarenta y cinco Varas.